



SECRETARÍA
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente
NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Servicio de Apoyo Técnico
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Art. 115, fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Art. 9, 15, 28, 32 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos. Art. 1, 12, 17, 22, 119, 137, 246, 245, 252, 253, 255 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro. Art. 13, 17 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Art. 33, 34, 152, 156, 158 a 160, 162, 162, 166, 329, 332 y demás aplicables del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro. Los aplicables de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, Así como Art. 24 y 39 y demás aplicables de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan.
COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Variable De acuerdo al tipo de documento solicitado, copias simples de información, copias certificadas, planos impresos o digitales, entre otros.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Artículo 24 de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan 2024, Fracción VIII, Numeral 1 y Fracción XII, Numeral 10 y 11
PAGAR EN
Secretaría de Finanzas



REQUISITOS

Del Propietario:

- Formato de solicitud de trámite, debidamente requisitado
- Identificación oficial vigente del propietario o representante legal acreditado, con fotografía y firma
- Recibo de pago de derechos, a la entrega de la respuesta, según el total de copias (simples o certificadas)

Del Gestor:

- Carta Poder Simple, firmada por el propietario, el Gestor y dos testigos, presentando copia de identificaciones oficiales vigentes de los cuatro firmantes.

Otros Requisitos:

- Certificado y/o Escritura Pública de la Constitución de la Sociedad Mercantil o Asociación (Personas Morales)
- RFC de la Sociedad Mercantil o Asociación (Personas Morales)
- Los demás que determine esta Secretaría

PROCEDIMIENTO

- Presentarse en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- Llenar Solicitud y traer Los documentos correspondientes
- Derivado de lo anterior, así como de la revisión de los documentos anexos y de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, se realiza respuesta
- En la fecha tentativa, proporcionada al ingreso del tramite, deberá llamar al número 448 278 5047 ext 3032 para corroborar que esté lista y pueda recogerla
- Se genera un Recibo de cobro único para recoger su respuesta
- Deberá hacer el Pago en Secretaría de Finanzas
- Presentar Copia de Recibo de Pago en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

DONDE SE REALIZA

Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente



TIEMPO DE RESOLUCIÓN

10 días hábiles



**H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN**
PERIODO 2024 - 2027

HORARIO DE ATENCIÓN

9:00-14:00hrs

San Miguel Huimilpan

